

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA –
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.**

Pereira, 27 de agosto de 2026

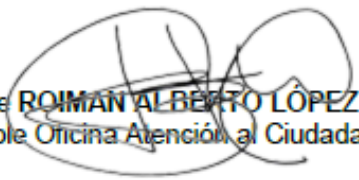
CONSTANCIA

En la fecha, el suscrito Responsable Oficina Atención al Ciudadano DERIS, deja constancia que, en atención al reconocimiento al servicio instaurado a través de la Web pública PQRS de la Policía Nacional, siendo radicado mediante solicitud Nro. 961333-20260818 del 18/08/2026, y enviada la respuesta al correo electrónico marcolaluyi@gmail.com la cual arroja *No se pudo entregar el mensaje*, por lo cual no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante comunicación oficial GS-2026-065525-DERIS de fecha 27 de agosto de 2026, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1437 del 11 de enero 2011, Artículo 69, *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 27 de agosto de 2026 a las 17:10 horas y será retirado el 01 de septiembre de 2026 a las 17:10 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, el señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional *“Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano”* <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:


Subintendente ROIMAN ALBERTO LÓPEZ SANDOVAL
Responsable Oficina Atención al Ciudadano DERIS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
SEGURIDAD DERIS

SEPRI-SEGUR - 13.0

Pereira, 27 de agosto de 2026

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
marcolaluyi@gmail.com

Pereira

Asunto: respuesta queja solicitud No. 961333-20260818.

En atención a la queja interpuesta por usted a través de la Web pública PQRS, siendo insertada en el sistema de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias (SIPQR2S), mediante solicitud del asunto de fecha 18/08/2026, en la cual manifiesta las presuntas irregularidades, trato descortés e impropio y presunta discriminación hacia la mujer por parte de un señor mando ejecutivo adscrito al Grupo de Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Risaralda; por lo anterior, respetuosamente me permito indicarle el trámite de la misma, así:

De acuerdo con los procedimientos estandarizados y que en materia jurídica corresponden, dicha queja fue evaluada en el comité de recepción, atención, evaluación y trámite de quejas e informes (CRAET) del Departamento de Policía Risaralda, teniendo en cuenta lo establecido la Resolución No. 04122 del 05/12/2024 *"Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta, y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones"* capítulo III *"Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes"*, en el que por aprobación unánime de los integrantes, se determinó remitir al Jefe Seguridad Instalaciones, para realizar la verificación, proyección de la debida respuesta y oportuna notificación.

Por lo anterior, se dispuso la valoración a cada uno de los aspectos relacionados en la queja, con el fin de verificar la veracidad de la información y proceder a realizar las indagaciones y ajustes de mejora correspondientes, de acuerdo a los lineamientos y protocolos institucionales, atendiendo los procesos de gestión de administración del talento humano, administración de los recursos y los reglamentos institucionales.

Por lo tanto, se efectúa el llamado de atención plasmado en el formulario de seguimiento del señor mando ejecutivo y se realiza acta de instrucción y retroalimentación al personal que integra el Grupo de Seguridad Instalaciones DERIS, sobre el ejercicio constante de liderazgo ejemplo y testimonio del servidor público íntegro, respetuoso, transparente, eficiente y cumplidor de la cultura del buen trato, propendiendo por un buen ambiente laboral, en el entendido que es pieza fundamental para el cumplimiento de las políticas institucionales, dentro de la prestación del servicio policial y demostrando altruismo en las actividades propias del servicio y en el desarrollo de acciones que permitan mejorar las relaciones interinstitucionales y el clima institucional.

De igual forma se indica que, la Policía Nacional cuenta con los siguientes canales de comunicación y atención al ciudadano, para allegar su información:

- **Atención Personalizada:** a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las diferentes unidades Policiales Direcciones, Comandos de Metropolitanas, Departamentos de Policía y Escuelas de Formación Policial.

- **Buzones de sugerencias:** ubicados en cada una de las Estaciones Policiales.
- **Página Web:** ingresando a la página de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- **Correo Electrónico:** lineadirecta@policia.gov.co
- **Líneas Gratuitas:** de cobertura Nacional 018000-910600 y 018000-910112

En los anteriores términos se da respuesta a su queja, por lo tanto, la Policía Nacional, continuará atenta a recepcionar todas las peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos al servicio y/o sugerencias, que la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de Policía.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: John Edison Diaz Figueroa
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones
Cédula: 1024463767
Dependencia: Seguridad Deris
Unidad: Departamento De Policia Risaralda
Correo: john.diaz1030@correo.policia.gov.co
27/08/2026 3:11:20 p. m.

Anexo: no

Carrera 4 bis No 24-39 Barrio San Jorge
Teléfono: 3515535
deris.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

